

INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN EL DECRETO 3/2016, DE 26 DE ENERO, Y EL DECRETO 1/2019, DE 8 DE ENERO, EN MATERIA DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 01/02/2022, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa (DOCM nº29 de 11/02/2022), se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

Una vez transcurrido el plazo de la consulta pública previa, de conformidad con lo establecido en el apartado Tercero del referido Acuerdo, se debe realizar un informe final en el que figurarán los resultados de la misma, referidos a las fechas de inicio y fin del trámite de consulta, las aportaciones u opiniones recibidas en su caso, así como cualquier otro dato relevante resultado de la participación ciudadana promovida.

El señalado informe final de resultados se publicará en el Portal de Participación, en la fase de retorno de la consulta pública previa a la que corresponda.

Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó en el Portal de Participación, recogiendo las aportaciones y opiniones en un formulario de respuesta abierta, referidos a las siguientes cuestiones:

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Objetivos de la norma.
- d) Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

Las fechas para la cumplimentación del formulario de recogida de datos fueron:

- Fecha inicial: 20/01/2026
- Fecha final: 10/02/2026

Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones u opiniones,

- ☐ No se ha recibido ninguna opinión ni aportación sobre la consulta previa.
- ☒ Se han recibido 12 opiniones o aportaciones, que se incluyen en el documento Anexo.

En Toledo, a fecha de firma electrónica
EL VICECONSEJERO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA
Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA